



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI—Miércoles 14 de septiembre de 2022 - Extraordinario número 56

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

266. Acuerdo de la comisión especial de cuentas, de fecha 9 de septiembre de 2022, relativa a la cuenta general de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021.

800

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- | | | |
|-------------|--|-----|
| 267. | Notificación a D. Fabian Chisary. | 801 |
| 268. | Notificación a comunidad de Prop. Urb. Aurea Pm/ Alcalde Rafael Ginel 8. | 802 |
| 269. | Notificación a Cristalaautorapido S.L. | 803 |
| 270. | Notificación a comunidad Prop. Villa Magna. | 804 |
| 271. | Notificación a comunidad Prop. Villa Magna. | 805 |
| 272. | Notificación a D. Enrique Criado Oscariz. | 806 |
| 273. | Notificación a comunidad Prop C7 Álvaro de Bazán 4. | 807 |
| 274. | Notificación a comunidad Prop Carretera de Hidum 35. | 808 |
| 275. | Notificación a Hormisan S.L. | 809 |
| 276. | Notificación a D. Khalifa Iramian Mohamed. | 810 |
| 277. | Notificación a D. Khalifa Iramian. | 811 |
| 278. | Notificación a D. Hamed Haddu Benali. | 812 |
| 279. | Notificación a D. Kamal Chami. | 813 |
| 280. | Notificación a D. Manuel Coronil Casas. | 814 |
| 281. | Notificación a D. Kamal Chami. | 815 |
| 282. | Notificación a D. Antonio Ibarra García. | 816 |
| 283. | Notificación a Hiperprox, S.A. | 817 |
| 284. | Notificación a los herederos de Juan Mayorga Viva S.L. | 818 |
| 285. | Notificación a La Heladería La Ibense C.B. | 819 |
| 286. | Notificación a D. José Guzmán Navarro. | 820 |
| 287. | Notificación a Import Quatrocar Melilla, S.L. | 821 |
| 288. | Notificación a Import Quatrocar Melilla, S.L. | 822 |
| 289. | Notificación a Yasmin Desarrollo Urbano S.L. | 823 |
| 290. | Notificación a cdad Prop Acera del Curruquero 11. | 824 |
| 291. | Notificación a cdad Prop Acera del Curruquero 11. | 825 |
| 292. | Notificación a Doña Carmen Castillejos García. | 826 |
| 293. | Notificación a D. El Mustapha Ichamrahen | 827 |
| 294. | Notificación a D. José García Ramos. | 828 |
| 295. | Notificación a D. Amoh Hamed Duduh. | 829 |
| 296. | Notificación a D. Antonio González Sánchez - Lafuente. | 830 |

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

297. Resolución nº 569 de fecha 13 de septiembre de 2022, relativa a la apertura del plazo de matriculación en los talleres de aulas culturales para mayores, período 2022-2023 para el colectivo de mayores de la Viceconsejería del Mayor.

831

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

266. ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2021.

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2022, tomó el acuerdo de informar favorablemente la Cuenta General de Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021, que queda expuesta al público, junto a sus justificantes e informes, en la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla, 9 de septiembre de 2022,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

267. NOTIFICACIÓN A D. FABIAN CHISARY.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20893/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4689** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. FABIAN CHISARY**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

268. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD DE PROP. URB. AUREA PM/ ALCALDE RAFAEL GINEL 8.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20956/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3372** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **COMUNIDAD PROP URB AUREA PM7 ALCALDE RAFAEL GINEL 8**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

269. NOTIFICACIÓN A CRISTALAUTORAPIDO S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20973/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4164** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulator de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **CRISTALAUTORAPIDO S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

270. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD PROP. VILLA MAGNA.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20963/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4646** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **COMUNIDAD PROP VILLA MAGNA**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

271. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD PROP. VILLA MAGNA.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20960/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4645** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **COMUNIDAD PRO VILLA MAGNA**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

272. NOTIFICACIÓN A D. ENRIQUE CRIADO OSCARIZ.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20969/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 861** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. ENRIQUE CRIADO OSCARIZ**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

273. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD PROP C7 ÁLVARO DE BAZÁN 4.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20913/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4592** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **COMUNIDAD PROP C7 ALVARO DE BAZAN 4**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

274. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD PROP CARRETERA DE HIDUM 35.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20945/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3696** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **COMUNIDAD PROP CARRETERA DE HIDUM 35**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

275. NOTIFICACIÓN A HORMISAN S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21181/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1055** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **HORMISAN S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

276. NOTIFICACIÓN A D. KHALIFA IRAMIAN MOHAMED.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21199/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3398** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. KHALIFA IRAMIAN MOHAMED**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

277. NOTIFICACIÓN A D. KHALIFA IRAMIAN.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21201/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3397** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. KHALIFA IRAMIAN MOHAMED**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

278. NOTIFICACIÓN A D. HAMED HADDU BENALI.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21157/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1073** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. HAMED HADDU BENALI**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

279. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL CHAMI.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20635/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4753** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. KAMAL CHAMI**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

280. NOTIFICACIÓN A D. MANUEL CORONIL CASAS.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20964/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1136** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. MANUEL CORONIL CASAS**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

281. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL CHAMI.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20631/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4754** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. KAMAL CHAMI**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

282. NOTIFICACIÓN A D. ANTONIO IBARRA GARCÍA.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21187/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3891** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. ANTONIO IBARRA GARCIA**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

283. NOTIFICACIÓN A HIPERPROX, S.A.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21179/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3524** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulator de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **HIPERPROX S.A.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

284. NOTIFICACIÓN A LOS HEREDEROS DE JUAN MAYORGA VIVA S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21176/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3927** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **HEREDEROS DE JUAN MAYORGA VIVA S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

285. NOTIFICACIÓN A LA HELADERÍA LA IBENSE C.B.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21174/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3887** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **HELADERIA LA IBENSE C.B.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

286. NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ GUZMÁN NAVARRO.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21155/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 1101** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. JOSE GUZMÁN NAVARRO**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

287. NOTIFICACIÓN A IMPORT QUATROCAR MELILLA, S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21189/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3580** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **IMPORT QUATROCAR MELILLA S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

288. NOTIFICACIÓN A IMPORT QUATROCAR MELILLA, S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21195/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3579** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **IMPORT QUATROCAR MELILLA S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

289. NOTIFICACIÓN A YASMIN DESARROLLO URBANO S.L.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21202/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4141** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **YASMINA DESARROLLO URBANO S.L.**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

290. NOTIFICACIÓN A CDAD PROP ACERA DEL CURRUQUERO 11.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20621/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4584** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **CDAD PROP ACERA DEL CURRUQUERO 11**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

291. NOTIFICACIÓN A CDAD PROP ACERA DEL CURRUQUERO 11.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20619/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4583** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **CDAD PROP ACERA DEL CURRUQUERO 11**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

292. NOTIFICACIÓN A DOÑA CARMEN CASTILLEJOS GARCÍA.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20617/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3343** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **DOÑA CARMEN CASTILLEJOS GARCIA**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

293. NOTIFICACIÓN A D. EL MUSTAPHA ICHAMRAHEN

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21188/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4581** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. EL MUSTAPHA ICHAMRAHEN**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

294. NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ GARCÍA RAMOS.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21153/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 282** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. JOSE GARCIA RAMOS**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

295. NOTIFICACIÓN A D. AMOH HAMED DUDUH.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21161/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 3266** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. AMOH HAMED DUDUH**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

296. NOTIFICACIÓN A D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ - LAFUENTE.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **21154/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 01266606** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en el domicilio de **D. ANTONIO GONZALEZ SÁNCHEZ - LAFUENTE**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 24 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

297. RESOLUCIÓN Nº 569 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2022-2023 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR.

RESOLUCIÓN APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES 2022/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 5 de julio de 2022, se acuerda la apertura del expediente número 20998/2022 por el que establecer las Bases relativas al inicio del curso 2022/2023 y procedimiento de matriculación a los Talleres de Aulas Culturales para Mayores de la Viceconsejería del Mayor, de acuerdo con las instrucciones que quedarán recogidas en el presente expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 31 de agosto de 2022, se emite informe-propuesta de la Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales por el que se especifica que con fecha 25 de agosto de 2021, según la Orden n.º 12 se procede a la publicación en el BOME Número 5891, del martes 31 de agosto de 2021, donde se establece la delegación de competencias de la Consejería del Menor y la Familia en la Viceconsejería del Mayor.

De acuerdo con lo mencionado se viene en proponer **LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2022-2023 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR** y las bases por las que quedarán regidas.

TERCERO. - Por todo lo expuesto y de conformidad con la Resolución publicada en el Número 5891, del martes 31 de agosto de 2021, donde se establece la delegación de competencias de la Consejería del Menor y la Familia en la Viceconsejería del Mayor, y con los informes aportados al expediente 20998/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2022-2023 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y SU PUBLICACIÓN EN BOME.

Al objeto de comenzar el inicio del curso 2022-2023, la siguiente PROPUESTA acuerda la apertura del plazo de matriculación en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores a disposición de este colectivo, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.º Podrá solicitar la inscripción en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores cualquier persona mayor de 50 años, pensionista y/o jubilado, debiendo acreditar dicha situación.

2.º El proceso de matriculación comenzará con la entrega de la solicitud de matrícula (en el formato facilitado al efecto por esta área) al día siguiente de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de Melilla, durante un período de 10 días hábiles. Anexándose la documentación requerida a la misma y el pago de tasas al efecto de la formalización de esta.

En el caso de existir vacantes y plazas sin cubrir en los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, se facilitará presencialmente en la Viceconsejería del Mayor, las inscripciones a los mismos, informándose de los plazos para dicho procedimiento. Dándose la posibilidad de matricularse permanentemente durante todo el año, sin plaza, y asignándose estas conforme quedaran libres.

Si las matrículas excedieran el de las plazas vacantes, se creará una lista de espera por orden de presentación de la solicitud de matrícula, que se mantendrá expuesta para su consulta tanto en la Viceconsejería del Mayor como en Aulas Culturales para Mayores.

3º. Las inscripciones de matrículas a los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, serán adjudicadas por riguroso orden de entrada.

4º Durante el próximo curso se ofertarán los talleres que a continuación se detallan, con plazas limitadas en cada uno de ellos, debiendo los interesados señalar aquellos talleres que sean de su preferencia,

eligiéndose un máximo de TRES (3) como preferencia y si desearan acudir a otros, deberán señalarlo en el espacio reservado para ello y se tendrá en consideración, siempre y cuando existiesen vacantes.

Los diferentes talleres a lo largo del curso tendrán comienzo en períodos distintos durante el año. Además, se dispondrán horarios de lunes a viernes que cubran las franjas de mañana de 9:00 a 13:00 horas y las tardes de lunes a jueves en horario de 17:00 a 20:00 horas, hasta el 15 de julio de 2023. Con el fin de hacerlos más accesibles, podrían ser ampliados a lo largo del año ante la demanda de talleres y si existieran un número considerable de matrículas para ello. Toda la información al respecto será facilitada en la Viceconsejería del Mayor. La disposición de los distintos talleres se mantendrá durante todo el año salvo en los períodos vacacionales siendo estos:

- Semana Santa, comprendiendo esta desde el 3 de abril al 9 de abril, ambos inclusive.
- Navidad, desde el 23 de diciembre al 8 de enero, ambos inclusive.
- Vacaciones de verano que incluyen desde el 16 de julio al 31 de julio, ambos inclusive y el mes de agosto completo.
- Días festivos durante el año.

Los Talleres a disposición de los interesados de Aulas Culturales para Mayores contarán con las siguientes especialidades, siendo estas: **Dibujo; manualidades; modelado; pintura; policromía; taller de informática; taller de manualidad con tela; taller de relajación; taller de memoria; taller de ganchillo; taller de costura; taller de punto; historia; alfabetización; taller de lectura; francés; conversación en inglés; cultura general; teatro; coro; piano; sevillanas; baile; gimnasia; gimnasia ext.; caminata; batuca y zumba.**

Esta Viceconsejería será flexible en cuanto a la posibilidad de añadir talleres puntualmente, según la demanda que obtengan y las necesidades de los usuarios.

5º Los **Talleres de Aulas Culturales para Mayores** se impartirán desde septiembre de 2022 al 15 de julio de 2023, aproximadamente, en Aulas Culturales para Mayores, sita en la C/ AGUSTÍN HERRERA YLLERA, SÓTANO, BAJA, 1ª Y 2ª planta, en horario a determinar según el taller escogido.

Con el fin de mantener a todos los interesados informados se les comunicará el comienzo de los mismos y sus horarios por medios telemáticos, así como por atención personal, y otros medios disponibles (correo electrónico y vía telefónica).

6º El importe de la inscripción de matrícula será de NUEVE EUROS (9,00 euros), al amparo de lo establecido en el artículo 6. Sobre Cuotas Tributarias y Tarifas, apartado B) del BOME EXTRAORDINARIO número 21, de 30 de diciembre de 2009. La cuantía de la Tasa regulada según esta Ordenanza como único pago, tendrá vigencia, hasta la finalización de los talleres del curso corriente (septiembre 2022- agosto 2023) para todos aquellos talleres que ponga a disposición Aulas Culturales para Mayores, dependiente de la Viceconsejería del Mayor de la CAM.

7º **El plazo de apertura para la matriculación** de los Talleres será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La matriculación se formalizará en los registros de las Oficinas de Proximidad y en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana y Viceconsejería del Mayor, mediante modelo oficial, por medio de su registro electrónico, debiéndose aportar:

- Fotocopia del DNI o Tarjeta de residencia en vigor.
- Acreditación de pensionista y/o jubilado/a, si procede.
- Resguardo del pago de la cantidad correspondiente a la matrícula, que deberá ser en el número de cuenta:

ES 7301824220890208020004

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Titular: Ciudad Autónoma de Melilla



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería del Menor y la Familia
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES

ID: 0039-12

MATRÍCULA AULAS CULTURALES PARA MAYORES

DATOS DEL ALUMNO		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:	FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
DIRECCIÓN:		C.P.:
TLF. PERSONAL:	TLF. FAMILIAR:	
E-MAIL:		
¿TIENE MOVILIDAD REDUCIDA?	☐ SI	☐ NO
¿TIENE PATOLOGÍAS?	☐ SI	☐ NO
¿CUALES?		
¿TOMA MEDICACIÓN?	☐ SI	☐ NO
¿CUÁLES?		
¿DISPONE DE ORDENADOR EN CASA?	☐ SI	☐ NO
¿DISPONE DE MEDIO DE TRANSPORTE?	☐ SI	☐ NO
IMPORTE DE MATRÍCULA (9,00 EUROS) A INGRESAR EN EL BBVA: ES73 0182 4220 8902 0802 0004		

TALLERES DE AULAS PARA MAYORES

DIBUJO	TALLER REDES SOCIALES (INFORMÁTICA)	TALLER DE LECTURA	SEVILLANAS
MANUALIDADES	TALLER DE MANUALIDAD CON TELA	FRANCÉS	BAILE
MODELADO	TALLER DE RELAJACIÓN	CONVERSACIÓN EN INGLÉS	GIMNASIA
PINTURA	TALLER DE MEMORIA	CULTURA GENERAL	GIMNASIA EXT.
POLICROMÍA	TALLER DE GANCHILLO	TEATRO	CAMINATA
HISTORIA	TALLER DE COSTURA	CORO	BATUKA
ALFABETIZACIÓN	TALLER DE PUNTO	PIANO	ZUMBA
OTROS (sugerencia):			

PREFERENCIA DE TALLERES (HASTA 3)

- | | | |
|----------|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. _____ | ☐ MAÑANA | ☐ TARDE |
| 2. _____ | ☐ MAÑANA | ☐ TARDE |
| 3. _____ | ☐ MAÑANA | ☐ TARDE |

EN CASO DE VACANTES DISPONIBLES QUISIERA ASISTIR A:

- | | | |
|----------|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. _____ | ☐ MAÑANA | ☐ TARDE |
| 2. _____ | ☐ MAÑANA | ☐ TARDE |
| 3. _____ | ☐ MAÑANA | ☐ TARDE |

☒ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Mayor y Relaciones Vecinales es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados a tratamiento denominado "Mayor". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el Registro de Actividades de Tratamiento indicados anteriormente en esta página.

Melilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

La Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario. La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la Viceconsejería del Mayor, órgano responsable del tratamiento, o enviando un correo electrónico a la dirección areadelmayor@melilla.es

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Melilla, 14 de septiembre de 2022,
El Viceconsejero del Mayor,
Fátima Mohamed Kaddur